

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 4- noviembre de 2020

REF: 2020-00237-00

De cara a la petición allegada vía correo electrónico el pasado 20 de octubre de 2020 por la apoderada del extremo actor y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

CORREGIR¹ el numeral el nombre de la demandada, el cual corresponden a María del Pilar Sarmiento Osorio y no como se indicó en el numeral 1° del auto que admitió este asunto.

En lo demás el auto queda incólume. Notifíquese este proveído junto al auto que admitió el proceso.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ
Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 Hoy 5- noviembre de 2020 La Sria.  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--

¹ Artículo 286 C.G.P.